

Expediente: 522/22-C3-C2

Carátula: SALAZAR ALFREDO ALEJANDRO Y OTRA C/ SISTEMA PROVINCIAL DE SALUD (SIPROSA) Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS

Unidad Judicial: EXCMA. CÁMARA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO - SALA I

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 01/08/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20166918643 - SALAZAR, ALFREDO ALEJANDRO-ACTOR

20166918643 - JUAREZ, MARIA MARCELA-ACTOR

20266477776 - SISTEMA PROVINCIAL DE SALUD - SI.PRO.SA., -DEMANDADO

90000000000 - TPC COMPAÑIA DE SEGUROS S.A., -CITADA EN GARANTIA

305179995511 - CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN, -CITADA EN GARANTIA

20321348999 - ALBURQUEQUE, HECTOR EMILIO-DEMANDADO

23202193579 - CASTAGNARO ROSINI, EUGENIO PEDRO-DEMANDADO

21129198703 - FEDERACION PATRONAL SEGUROS S.A., -CITADA EN GARANTIA

20322015640 - PALIZA, CRISTIAN ALEJANDRO-PERITO CONTADOR

20166856389 - SAN CRISTOBAL S.M. DE SEGUROS GENERALES, -CITADA EN GARANTIA

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Excma. Cámara Contencioso Administrativo - Sala I

ACTUACIONES N°: 522/22-C3-C2



H105011644718

JUICIO: SALAZAR ALFREDO ALEJANDRO Y OTRA c/ SISTEMA PROVINCIAL DE SALUD (SIPROSA) Y OTROS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS. Expte: 522/22-C3-C2.

San Miguel de Tucumán. Atento a lo peticionado en la presentación que antecede, teniendo en cuenta que en fecha 22/07/2025 la parte citada en garantía "San Cristobal S.M.S.G." adjunta constancia de depósito judicial y da en pago al Sr. perito la suma depositada, y surgiendo de la compulsa efectuada que da cuenta de la existencia de fondos en la cuenta N°562209604015663 del Banco Macro S.A. - Sucursal Tribunales a la orden de esta Sala I° y como pertenecientes al expediente principal del título, líbrese oficio al Banco Macro S.A. a fin de que proceda a transferir la suma de **\$50.000 (Pesos: cincuenta mil)** que se encuentra depositada en la citada cuenta judicial, a la Caja de Ahorro N° 412166610894 del Banco Galicia y Buenos Aires S.A.U., CBU N° 0070089430004121666148 a nombre de **CRISTIAN ALEJANDRO PALIZA**, CUIT N° 20-32201564-0, en concepto de anticipo para gastos y honorarios de pericia.

Hágase saber al Sr. Gerente que deberá informar sobre el cumplimiento de la transferencia ordenada *ut supra* en el término de (3) días desde la recepción del oficio.
JF

Actuación firmada en fecha 31/07/2025

Certificado digital:

CN=CASAS Maria Florencia, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27235182063

